

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 57971 Télex: 610181 FAO I. Cables Foodagri

ALINORM 83/24A - Corrigendum
Mayo 1983

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

15º período de sesiones
Roma, 4-15 de julio de 1983

§

CORRIGENDUM Y ENMIENDAS CONSIGUIENTES DE LOS INFORMES DE LA 13ª Y 14ª REUNIONES DEL COMITE DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

A continuación figuran los errores y las enmiendas consiguientes de las decisiones de la Reunión Conjunta sobre Residuos de Plaguicidas de 1982 y de la Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas de 1982:

- ALINORM 83/24A, Apéndice XI (14ª reunión del CCPR)
- 012 clordano
leche El LMR del Codex debería ser "0,05 mg/kg referido a grasa (LRE)"
remolacha azucarera El LMR del Codex debería ser "0,3 mg/kg".
- 017 clorpirifos En el texto inglés, corregir la ortografía: clorpyrifos en vez de chlorpyriphos. Añadir "semilla de algodón" 0,05 mg/kg bajo el encabezamiento "LMR/LRE del Codex".
- 021 DDT
leche y productos lácteos La enmienda propuesta debería ser "leche 0,0008 mg/kg (LRE)".
- 034 etión
leche y productos lácteos La enmienda propuesta debería ser "leche 0,02 mg/kg (LMRT)".
- 036 fenclorfos
leche y productos lácteos La enmienda propuesta debería ser "leche 0,08 mg/kg".
- 037 fenitrotión
leche y productos lácteos El LMR del Codex debería ser 0,05 mg/kg (*) referido a grasa. La enmienda propuesta debería ser "leche 0,002 mg/kg (*) (LMRT)".
- 051 metidatión
leche y productos lácteos El LMR del Codex debería ser "0,02 mg/kg (*) referido a grasa". La enmienda propuesta debería ser "leche, 0,0008 mg/kg (*)".
- 082 diclofluanida
cebada, avena, centeno, trigo La enmienda propuesta debería ser "cereales en grano 0,1 mg/kg".

ALINORM 83/24, Apéndice VII (13ª reunión del CCPR)

- 11 carbofenotión
Definición de residuos: La definición debería decir "productos de origen vegetal: suma de carbofenotión, su sulfóxido y su sulfona, juntamente con sus correspondientes análogos oxigenados, expresada como carbofenotión.

- Productos de origen animal: suma de carbofenotión, su sulfóxido y su sulfona, expresada como carbofenotión".
- leche
productos lácteos
- 037 fenitrotión
- 074 disulfotón
Definición de residuo
- 081 clorotalonil
Definición de residuo:
- 089 butilamina-sec
- 095 acefato
- 096 carbofurán
Definición de residuo:
berenjenas; colinabos
- 099 edifenfos
arroz (pulido)
- ALINORM 83/24A, Apéndice X (14ª reunión del CCPR)
- 020 2,4-D
- 057 paraquat
- 103 fosmet
guisantes
- 109 fenbutatin-óxido
-) De conformidad con la decisión de la 14ª reunión del CCPR (ALINORM 83/24, párrs. 237, 238), deberían enmendarse los LMR como sigue: leche, 0,004 mg/kg.
- La JMPR de 1982 cambió la IDA en IDAT. Deberían cambiarse todos los LMR en LMRT.
- La definición debería decir "suma de disulfotón demetón-S y sus sulfóxidos y sulfonas, expresada como disulfotón".
- Deberían suprimirse las palabras "expresada como clorotalonil".
- Debería añadirse el LMRT Leche, 1 mg/kg; (Trámite 8). (Véase ALINORM 83/24A, párr.98).
- La JMPR de 1982 cambió la IDA en IDAT. Deberían cambiarse todos los LMR en LMRT.
- La JMPR de 1980 cambió la IDAT en IDA. Deberían cambiarse todos los LMRT en LMR.
- Debería decir "suma de carbofurán ...".
- Los LMR deberían figurar como "dosis en el límite de determinación o próxima al mismo".
- La JMPR de 1981 cambió la IDAT en IDA. Deberían cambiarse todos los LMRT en LMR.
- Debería suprimirse el asterisco.
- Añadir: bayas de vaccinium 0,1 (Trámite 8) (p.ej., arándanos trepadores y arándanos americanos)
- Las propuestas deberían figurar como LMRT.
- El producto debería describirse "guisantes (frescos o secos)".
- Debe redactarse fenbutatin óxido.